



Ayuntamiento de Almudaina

ACTA Nº 12/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES.

GRUPO POPULAR (GP):

Alcalde-Presidente:

D. Pau Navarro Giner.

Concejales:

D. Adrián Seguí Olcina.

D^a. María Amparo Cortés Alcaraz

D. Ismael Cerdá Sánchez

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José-Fernando Mullor Ortiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Ayuntamiento de Almudaina.

NO ASISTEN:

D. Ignacio Ferri Alemany.

En el Municipio de Almudaina, siendo las doce horas del día **VEINTIDOS de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por medio de videoconferencia, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: A33Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Ayuntamiento de Almudaina

I.- PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO (Gestiona 47/2023), APROBACIÓN SI PROCEDE.

Vista la relación de gastos en concepto de dietas y gastos de viaje, presentada por Don Pau Navarro Giner, Alcalde, por desplazamientos para gestionar asuntos municipales.

<u>Fecha</u>	<u>lugar</u>	<u>Motivo</u>	<u>km</u>	<u>Dietas</u>
<u>Desplazamiento</u>	<u>desplazamiento</u>			<u>€</u>
03/10/223	Alicante	Jornada Bienvenida para nuevas corporaciones SUMA	206	18,70 €
07/10/2023	Burraga	Invitación procesión fiestas patronales	284	18,70 €
18/10/2023	Alcoleja	Recogida Material COVID	48	18,70 €
01/11/2023	Cocentaina	Invitación Feria de Tot Sants	48	18,70 €
20/11/2023	Muro del Alcoy	Compra de herbicida a Socapma	40	18,70 €
24/11/2023	Alicante	Reunión Ciclo hídrico	206	18,70 €
28/11/2023	Alcoy	Cope Alcoy Entrevista	68	18,70 €
01/12/2023	Alqueria d'Asnar	Invitación Fireta de Nadal	40	18,70 €
13/12/2023	Alcoy	Compra de cestas de navidad	68	18,70 €
14/12/2023	Muro del Alcoy	Compra de gasolina para la maquinaria Ayto	40	18,70 €
			1.048	93,50
912,231 00	Locomoción miembros órganos de gobierno	1048 Kmx 0,26 € =	272,48	€
912,230 00	Dietas miembros órganos de Gobierno		93,50	€
	PARKING			
	19/12/2023	Reunión consorcio	8,20 €	
			374,18	€

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: AXMCF5NUK3ZM62SGX2PKWA33Q
Verificación: https://almudaina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



Ayuntamiento de Almudaina

mayo de indemnizaciones por razón del servicio y de lo dispuesto en la Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el pago al interesado la cantidad de **280,68 euros (1.048 km x 0,26 €/km = 272,48 €)** más **8.20 euros** (parking) en concepto de indemnización por razón del servicio

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de **18,70 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 912-230.00 "Dietas miembros órganos de gobierno" y por importe de **93,50 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 912-231.00 "Locomoción miembros órganos de gobierno".

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la **unanimidad** de los asistentes, en todos sus términos."

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la **unanimidad** de los asistentes, en todos sus términos.

TERCERO.- PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTM) RIESGOS SÍSMICOS". (EXP. 51/2023). APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La necesidad del contrato viene motivada por la obligatoriedad de conformidad con la normativa vigente para la realización del servicio del asunto de referencia para acometer la redacción del Plan Territorial Municipal frente a emergencias del municipio de Almudaina conforme a lo establecido en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias, en su título I, capítulo II, regula las competencias de las administraciones locales en materia de protección civil y gestión de emergencias, estableciendo en el artículo 14.1.b la competencia de los municipios en la elaboración y aprobación del plan territorial municipal frente a emergencias y los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos que les afecten.

Por **Resolución de 11 de mayo de 2023**, del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por la cual se conceden ayudas para el ejercicio 2023, destinadas a la elaboración de nuevos planes de emergencia o a la revisión de los ya aprobados de los municipios de la Comunitat Valenciana, habiéndose concedido

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024



Ayuntamiento de Almudaina

al Ayuntamiento de Almudaina una subvención de 3.000 euros para llevar a cabo la redacción del **“PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTM) RIESGOS SÍSMICOS”**. Y siendo precisa la contratación de la redacción de Proyecto Técnico y al no contar el Ayuntamiento con personal para realizar dicha prestación dada su escasa capacidad de gestión.

Convocada licitación pública para la adjudicación del contrato, fue resuelta en virtud del Decreto de la Alcaldía número. 2023-0234, de fecha 31 de julio de 2023, por el cual se resuelve la licitación pública, por el cual se acuerda, entre otros, extremos:

“SEGUNDO.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el contrato de **servicios**: *“Redacción de Proyecto Técnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra denominada “PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTM) RIESGOS SÍSMICOS” (Gestiona 51/2023), a D. [REDACTED], en representación de la mercantil INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L. con CIF: B01820155, por importe de 2.024,00 euros, IVA 425,04 euros siendo un total de 2.449,04 euros, IVA incluido.”*

Por la empresa adjudicataria se ha procedido a la elaboración del **“PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTM) RIESGOS SÍSMICOS”**.

Solicitado a la Agència Valenciana de Securetat i Resposta a les Emergències informe sobre la adecuación del PAM SI, con fecha 24/11/2023 emiten informes sobre adecuación favorable en el siguiente:

1º.- Informe de adecuación del PAM SI : Emitido el 24/11/2023 por el Jefe del Servicio de Planificación de la Agència Valenciana de Securetat i Resposta a les Emergències, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rebuda la documentació relativa al Pla d'Actuació Municipal davant del risc sísmic (PAM SI) del seu municipi, cal indicar que compleix amb els requisits de les guies vigents per a la seua elaboració.

Per tant, l'ajuntament pot iniciar el tràmit d'aprovació, prèvia exposició pública. Respecte a això, cal indicar que la legislació d'emergències no estableix quina és la durada del període d'exposició, ni el mitjà per a fer-la; per tant, la Secretaria de l'ajuntament establirà la manera de fer-ho.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: AXMCF5NUK32M62SGX2PKWA33Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Ayuntamiento de Almudaina

Una vegada es realitze l'aprovació per part del Ple de l'ajuntament, caldrà sol·licitar la seua homologació a la Comissió de Protecció Civil de la Comunitat Valenciana. Per a fer-ho, s'enviarà un escrit de sol·licitud i el certificat d'aprovació del Ple al Servei de Planificació de la Subdirecció General d'Emergències de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències (AVSRE), a través del següent enllaç:

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=20532&version=amp

Únicament en aquells casos en els quals s'introduïsquen canvis durant el procés d'exposició pública, s'enviarà també la documentació completa del pla corresponent (a través d'un enllaç per a la seua descàrrega)."

Visto lo dispuesto en el artículo 23, apartados 3 y 4 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, el cual dispone que:

«3. Dichos planes serán aprobados por los plenos de las respectivas corporaciones locales, o por el pleno del órgano supramunicipal, en su caso, previo el trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana en un plazo no superior a tres meses desde su recepción, siendo el silencio administrativo positivo.

4. En el caso de los planes supramunicipales, éstos, además, deberán ser ratificados por las corporaciones locales que conformen el órgano supramunicipal, con carácter previo al trámite de información pública.»

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- RATIFICAR el “**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTM) RIESGOS SÍSMICOS**”.

SEGUNDO.- Someter el mismo a información pública, por el plazo de 30 días, a los efectos de que por todos los interesados puedan formular alegaciones al mismo.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, junto con las alegaciones que se formulen debidamente informadas, se eleve al Pleno para la aprobación definitiva y remisión a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: AXMCF5NUK32M62SGX2PKWA33Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



Ayuntamiento de Almudaina

CUARTO.- Una vez homologado expóngase el texto definitivo en los lugares de costumbre y en la sede electrónica de esta entidad.”

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por **unanimidad** de los asistentes, en todos sus términos.

CUARTO.- PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS (PTME) DE ALMUDAINA (EXP. 65/2022). APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La necesidad del contrato viene motivada por la obligatoriedad de conformidad con la normativa vigente para la realización del servicio del asunto de referencia para acometer la redacción del Plan Territorial Municipal frente a emergencias del municipio de Almudaina conforme a lo establecido en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias, en su título I, capítulo II, regula las competencias de las administraciones locales en materia de protección civil y gestión de emergencias, estableciendo en el artículo 14.1.b la competencia de los municipios en la elaboración y aprobación del plan territorial municipal frente a emergencias y los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos que les afecten.

Por **Resolución de 17 de junio de 2022**, del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por la cual se conceden ayudas para el ejercicio 2022, destinadas a la elaboración de nuevos planes de emergencia o a la revisión de los ya aprobados de los municipios de la Comunitat Valenciana, habiéndose concedido al Ayuntamiento de Almudaina una subvención de 3.000 euros para llevar a cabo la redacción del “**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTME)**”; y siendo precisa la contratación de la redacción de Proyecto Técnico y al no contar el Ayuntamiento con personal para realizar dicha prestación dada su escasa capacidad de gestión.

Convocada licitación pública para la adjudicación del contrato, fue resuelta en virtud del Decreto de la Alcaldía número. 2022-0126, de fecha 27 de julio de 2022, por el cual se resuelve la licitación pública, por el cual se acuerda, entre otros, extremos:

“SEGUNDO.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el contrato de **servicios**: “*Redacción de Proyecto Técnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra denominada “PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTM)” (Gestiona 65/2022), a D. ANTONIO FERRÚS AZNAR, con DNI nº [REDACTED], por*

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024



Ayuntamiento de Almudaina

importe de **1.983,47 euros**, IVA **416,53 euros** siendo un total de **2.400,00 euros**, IVA incluido.”

Por la empresa adjudicataria se ha procedido a la elaboración del “**PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE ALMUDAINA (PTM).**”

Solicitado a la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències informe sobre la adecuación del PTME, con fecha 13/12/2023 emiten informes sobre adecuación favorable en el siguiente:

1º.- Informe de adecuación del PTME: Emitido el 13/12/2023 por el Jefe del Sección de Riesgos Naturales, voluntariado y planificación local de la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rebuda la documentació relativa al Pla Territorial Municipal d’Emergències (PTME) del seu municipi, cal indicar que compleixen amb els requisits de les guies vigents per a la seua elaboració.

Per tant, l’ajuntament pot iniciar el tràmit d’aprovació, prèvia exposició pública. Respecte a això, cal indicar que la legislació d’emergències no estableix quina és la durada del període d’exposició, ni el mitjà per a fer-la; per tant, la Secretaria de l’ajuntament establirà la manera de fer-ho.

Una vegada es realitze l’aprovació per part del Ple de l’ajuntament, caldrà sol·licitar la seua homologació a la Comissió de Protecció Civil de la Comunitat Valenciana. Per a fer-ho, s’enviarà un escrit de sol·licitud i el certificat d’aprovació del Ple al Servei de Planificació de la Subdirecció General d’Emergències de l’Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències (AVSRE), a través del següent enllaç:

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=20532&version=amp

Únicament en aquells casos en els quals s’introduïsquen canvis durant el procés d’exposició pública, s’enviarà també la documentació completa del pla corresponent (a través d’un enllaç per a la seua descàrrega).”

Visto lo dispuesto en el artículo 23, apartados 3 y 4 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, el cual dispone que:

«3. Dichos planes serán aprobados por los plenos de las respectivas corporaciones

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: AXMCF5NUK3ZM62SGX2PKWA33Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Ayuntamiento de Almudaina

locales, o por el pleno del órgano supramunicipal, en su caso, previo el trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana en un plazo no superior a tres meses desde su recepción, siendo el silencio administrativo positivo.

4. En el caso de los planes supramunicipales, éstos, además, deberán ser ratificados por las corporaciones locales que conformen el órgano supramunicipal, con carácter previo al trámite de información pública.»

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- RATIFICAR el “PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS (PTME) DE ALMUDINA”.

SEGUNDO.- Someter el mismo a información pública, por el plazo de 30 días, a los efectos de que por todos los interesados puedan formular alegaciones al mismo.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, junto con las alegaciones que se formulen debidamente informadas, se eleve al Pleno para la aprobación definitiva y remisión a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.

CUARTO.- Una vez homologado expóngase el texto definitivo en los lugares de costumbre y en la sede electrónica de esta entidad.”

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por **unanimidad** de los asistentes, en todos sus términos.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES

Ninguno.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: AXMCF5NUK3ZM62SGX2PKWA33Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



Ayuntamiento de Almudaina

SEXTO.- DACIÓN CUENTA RELACIÓN DECRETOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE Nº 425, FECHA 20/11/2023 HASTA Nº 444, FECHA 15/12/2023

Nº	Fecha	Asunto
425	20/11/2023	Aprobación Convocatoria sesión extraordinaria pleno nº11/2023 del 24/11/2023 (Gestiona 36/2023)
426	20/11/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Ascensores Ruiz, S.L. (Gestiona FACT-2023-247)
427	22/11/2023	Alta Padrón Municipal de Habitantes en plaza Tomás y Burno, 1 (Gestiona 152/2023)
428	27/11/2023	Contratación menor servicios Valora Prevención personal Ayuntamiento (Gestiona 153/2023)
429	27/11/2023	Aprobación Ampliación plazo solicitudes bases ayudas autónomos, Pymes, Micropymes y profesionales (Gestiona 58/2023)
430	27/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Iberdrola Clientes S.A.U. (Gestiona FACT-2023-249)
431	27/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Iberdrola Clientes S.A.U. (Gestiona FACT-2023-248)
432	27/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Valora Prevención, S.L. (Gestiona FACT-2023-257)
433	29/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Pascual Botella, S.L. (Gestiona FACT-2023-255)
434	29/11/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Pascual Botella, S.L. (Gestiona FACT-2023-254)
435	29/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Iberdrola Clientes S.A.U. (Gestiona FACT-2023-250)
436	29/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Iberdrola Clientes S.A.U. (Gestiona FACT-2023-251)
437	29/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Iberdrola Clientes S.A.U. (Gestiona FACT-2023-252)
438	29/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Iberdrola Clientes S.A.U. (Gestiona FACT-2023-253)
439	29/11/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Iberdrola Clientes S.A.U. (Gestiona FACT-2023-256)
440	01/12/2023	Reconocimiento de la obligación nóminas noviembre 2023 (Gestiona 09/2023)
441	01/12/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura Solitium Levante, S.L. (Gestiona FACT-2023-258)
442	15/12/2023	Aprobación relación facturas por transferencia noviembre- diciembre (Gestiona 09/2023)
443	15/12/2023	Contratación menor servicio de limpieza instalaciones municipales diciembre 2023 (Gestiona 155/2023)
444	15/12/2023	Reconocimiento de la obligación del 1º trimestre 2023 depósito e incineración residuos sólidos (Gestiona 09/2023)

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión **acuerda darse por enterado** del contenido de la información anterior."

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: AXMCF5NUK3ZM62SGX2PKWA33Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Ayuntamiento de Almudaina

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las 12 horas 40 minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Pau Navarro Giner.

El Secretario-Interventor

Fdo.: José-Fernando Mullor Ortiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Diligencia para hacer constar que:

- **La presente acta fue aprobada en sesión ordinaria nº1-2024 de fecha 15/03/2024.**

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0012 Fecha: 23/04/2024

Cód. Validación: AXMCF5NUK3ZM62SGX2PKWA33Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10